PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

260

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3659 DE FECHA 29.05.2009 QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES EN SU MODALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA A FAMILIAS DEL PROYECTO "SAN LUIS", DE LA COMUNA DE PEÑALOLEN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00410 26. ENE. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 3659 de fecha 29 de Mayo de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo Nº 1 asigna directamente, entre otros, 111 subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "San Luis", de la comuna de Peñalolén.

e) La Resolución Exenta Nº 5026 de fecha 26 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La carta de fecha 20 de Abril de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la C.CH.C, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "San Luis".

g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.

h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 3659 del 29 de Mayo del 2009 (V. y U.), que asigna directamente subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "San Luis", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.471.747-1	Lorena Amalia Vega Gutiérrez	15.328.171-8	Daniela del Carmen Rojas Vicencio
2	16.268.558-9	Katherinne Oriana Paredes Chepo	8.841.341-5	Luz Eliana Aedo Ríos

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC
PMC

DISTRIBUCIÓN:
- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa N° 77, Santiago Centro.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

NO AFECTA PRESUPUESTO
25 ENE 2010